

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa del diputado **Juan A. López de Uralde** las siguientes preguntas relativas al envío de UO₂ al cementerio nuclear del Cabril (Córdoba), dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El centro de almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba) dispone de autorización para el almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad. Se trata de residuos radiactivos con una vida media inferior a los 30 años. Los residuos radiactivos deben permanecer aislados del medio ambiente al menos durante un tiempo de 10 veces su vida media.

En el informe del Consejo de Seguridad (CSN) de 2016, se informa del traslado a esta instalación, procedente de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, un total del 374,944 g de uranio en forma de UO₂, base del combustible nuclear.

Por todo esto, se pregunta:

¿Considera el Gobierno que El Cabril, que tiene autorización para residuos de baja y media actividad, es el lugar adecuado para el almacenamiento de este tipo de desechos radiactivos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 29 de agosto de 2017



Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado